

SOLICITUD

de Marca de Fábrica

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias

Molino & Moreno, abogados, respetuosamente pedimos a nombre de la Societe St. Raphael, Sociedad Anónima de París, Francia, el registro en Panamá, de la siguiente marca de la cual es ya propietaria. La marca consiste en lo siguiente: 1º) La de-

nomiación "St-Raphael Quinquina". 2º) La denominación "Un Raphael" 3º) La figurilla del arcángel Raphael y 4º) Una etiqueta de fondo blanco, donde se ve en gris escrito indefinidamente la denominación St-Raphael-Quinquina". En la parte superior de la etiqueta una banda roja donde se ve en letras claras la denominación "Un Raphael" y de bajo en una placa de forma característica donde se lee en letras que resaltan St. Raphael-Quinquina" y más a-

julio de 1937 en el cual consta el traspaso hecho por la Royal Baking Powder a favor de la Standard Brands Incorporated.

As. 1064. Resolución dictada por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias el 25 de noviembre de 1937, por la cual se renueva por 10 años más el registro de una marca de fábrica de la Copeland Refrigeration Corporation.

As. 1065. Certificado de traspaso expedido por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, el 22 de julio de 1937, en el cual consta el traspaso hecho por la Royal Baking Powder Company a favor de la Standard Brands Incorporated.

As. 1066. Certificado de traspaso expedido por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 22 de julio de 1937 en el cual consta el traspaso hecho por la sociedad Royal Baking Powder Company, a la Standard Brands Incorporated.

As. 1067. Certificado de traspaso expedido por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias el 22 de julio de 1937 en el cual consta el traspaso hecho por la sociedad Royal Baking Powder Company a la Standard Brands Incorporated.

As. 1068. Certificado de traspaso expedido por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias el 22 de julio de 1937 en el cual consta el traspaso hecho por la sociedad Copeland Products Inc. a la Copeland Refrigeration Corporation.

As. 1069. Resolución dictada por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias el 9 de junio de 1937, por la cual se renueva por 10 años más el registro de una marca de fábrica a favor de la General Milk Company Inc.

As. 1070. Resolución dictada por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias el 9 de junio de 1937, por la cual se renueva por 10 años más el registro de una marca de fábrica a favor de la General Milk Company Inc.

As. 1071. Escritura N° 818, de 29 de agosto de 1938 de la Notaría 2ª de este circuito por la cual Mercedes Pedraza da en arrendamiento una casa en esta ciudad a Emilio García Naranjo.

As. 1072. Escritura N° 817, de 29 de agosto de 1938 de la Notaría 2ª de este Circuito por la cual se constituye la sociedad denominada "García Béch y Compañía, S. en C."

As. 1073. Escritura N° 871, de 13 de septiembre actual de la Notaría 2ª de este circuito por la cual Bárbara Díaz y Francisca Díaz cancelan un gravamen de usufructo sobre 3 fincas de Carmen Díaz do Quintana,



bajo se lee "Au Vin Vieux Ranchio". A la izquierda de la etiqueta dentro de un medallón bordado de perlas, se ve la figurilla del Arcángel Rafael con una flecha en la mano derecha, y a la parte superior e inferior del medallón se indica el nombre de la sociedad y dirección. En el centro de la etiqueta una faja simulando un pergamino y ornamentado de hojas o follaje donde se describe las propiedades del producto. En la parte baja de la etiqueta, dentro de una faja rectangular el nombre de la Sociedad y detalles del producto. En el centro debajo de la inscripción se ve un bloque con el N° 18". Esta etiqueta se aplica a las botellas que contienen el producto y todos ellos componen la

marca. Acompañamos los documentos de ley.

Panamá, Julio 18 de 1938.

Molino & Moreno.

Ignacio Molino Jr. Cédula N° 47-1089

Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias.—Panamá, 19 de Septiembre de 1938.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario.

VICTOR M. VILLALOBOS C.

N° 2095, de la sección de Chiriquí, de propiedad de dicha compañía.

As. 1061. Escritura N° 851 de 7 de septiembre actual de la Notaría 2ª de este Circuito por la cual Manuela Icaza de Lewis declara mejoras en una finca en esta ciudad.

As. 1062. Escritura N° 24 de 2 de septiembre actual de la Secretaría del Consejo Municipal de Aguadulce por la cual Gerardo Julio Ecker vende a Blas Antonio Pedreschi González, y otra una finca en Aguadulce.

As. 1063. Certificado de traspaso expedido por el Secretario del Trabajo, Comercio e Industrias, el 22 de

Movimiento en el Registro Público

RELACION

de los documentos presentados al Diario el 14 de septiembre de 1938.

As. 1080. Ngta N° 397 de 29 de agosto de 1938 del Juez 3º de este Circuito por la cual comunica dicho funcionario, que en el juicio seguido por Roberto Jiménez, contra la Isthmian Timber Company se ha elevado el embargo decretado contra la finca

esta declara la destrucción de una casa y la construcción de otra, y constituye hipoteca a favor de la Compañía Internacional de Seguros.

As. 1074. Escritura N° 1097 de 9 de septiembre actual de la Notaría 1ª de este Circuito por la cual la Compañía Unida de Duque forma 2 fincas situadas en esta ciudad.

As. 1075. Escritura N° 24 de 27 de mayo de 1938 de la Notaría de Los Santos por la cual el Gobierno Nacional otorga título de propiedad a favor de los menores Patrocinio Solís y otros.

As. 1076. Escritura N° 43 de 9 de agosto de 1938, de la Notaría de Los Santos por la cual Silverio Villarreal vende a Eloisa Pérez una finca en Las Tablas.

As. 1077. Escritura N° 1054, de 31 de agosto de 1938 de la Notaría 1ª de este circuito por la cual se protocolizan unos documentos de la Sociedad Smoot-Beeson, S. A.

As. 1078. Escritura N° 1095 de 9 de septiembre actual de la Notaría 1ª de este circuito por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión de Aurora María Icaza.

As. 1079. Nota N° 1328, de 12 de septiembre actual del Juez 2º Municipal de Panamá, en la cual dicho funcionario cancela la hipoteca que pesa sobre una finca de propiedad de Antonio Alfaro ubicada en Panamá.

As. 1080. Escritura N° 408 de 12 de septiembre actual de la Notaría de Coclé por la cual Pelage Gerard protocoliza una acta de sesión de la sociedad Socorros Mutuos La Fraternidad.

As. 1081. Escritura N° 1113, de 13 de septiembre actual de la Notaría 1ª por la cual el Banco Nacional cancela la obligación hipotecaria a la señora Aida Pacheco vda. de Caicedo.

As. 1082. Escritura N° 870 de 1º de septiembre actual de la Notaría Segundo de este Circuito por la cual Roberto de Diego y otros segregan terrenos, hacen reunión de fincas para que formen una sola y venden ésta a la sociedad Compañía Exhibidora de Películas S. A.

As. 1083. Matricula expedida por el Gobernador de la Provincia de Chiriquí, el 23 de agosto último a favor de la razón social de la casa Yee Hing y Cia.

As. 1084. Escritura N° 1072, de 5 de septiembre actual de la Notaría 1ª de este Circuito por la cual la Compañía Lefevre S. A. vende un terreno a Robert Kean Morris.

As. 1085. Escritura N° 988, de 25 de octubre de 1937 de la Notaría de Coclé por la cual Eduardo Rodríguez

vende a Manuel Rodríguez una finca en Aguadulce.

As. 1086. Matricula expedida por el Gobernador de esta Provincia el 4 de septiembre actual a favor de la razón social de la casa Rebeca Donon de Castel.

As. 1087. Nota N° 157 de 4 de abril de 1938, del Juez 3º de este Circuito en la cual ordena dicho funcionario cancelar la hipoteca y el embargo que pesan sobre una finca de propiedad de Joaquín Barahona.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario el 15 de septiembre de 1938.

As. 1088. Resolución dictada por la Secretaría del Trabajo, Comercio e Industrias, el 18 de diciembre de 1936, por la cual se renueva por 10 años más el registro de una marca de fábrica a favor de la Royal Typewriter Company, Inc.

As. 1089. Acta de remate verificado en esta ciudad el 5 de agosto de 1938 ante el Juez 1º de este Circuito por la cual se le adjudica al Banco Nacional una finca en Panamá.

As. 1090. Resolución dictada por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, el 9 de junio de 1937, por la cual se renueva por 10 años más el registro de una marca de fábrica a favor de The American Thermos Bottle Company.

As. 1091. Resolución dictada por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias, el 18 de diciembre de 1936 por la cual se renueva por 10 años más el registro de una marca de fábrica a favor de Royal Typewriter Company Inc.

As. 1092. Certificado expedido por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias el 21 de abril de 1937, en el cual consta el registro de una marca de fábrica a favor de la sociedad denominada National Nu Grape Company, de E. U. A.

As. 1093. Certificado de traspaso expedido por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias, el 22 de julio de 1937, en el cual se ha tomado nota del traspaso hecho por la sociedad Royal Banking Powder Company a la Standard Brands Incorporated.

As. 1094. Resolución dictada por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias el 25 de noviembre de 1937, por la cual se renueva por 10 años más el registro de una marca de fábrica a favor de la Standard Brands Incorporated.

As. 1095. Certificado expedido por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias el 3 de abril de 1937, en el cual consta el registro de una marca de fábrica a favor de la Lincoln Motor Company.

As. 1096. Acta de remate de 30 de agosto de 1938, ante el Juez 3º de este Circuito por el cual se adjudica a Lilia María Valverde, 2 fincas en Coclé.

As. 1097. Escritura N° 2646, de 30 de noviembre de 1933, ante un Notario Público en Madrid, por la cual Benilda Herrera Merceguer confiere poder a Zaira Herrera y Herrera.

As. 1098. Escritura N° 1115, de 14 de septiembre actual de la Notaría 1ª de este Circuito por la cual Santa Clara Beach Inc. vende a Gertrude Jackson Twohy un terreno en Coclé.

As. 1099. Escritura N° 1116, de 14 de septiembre actual de la Notaría 1ª de este Circuito por la cual Gertrude Jackson Twohy vende un terreno en Coclé a Nelson Rounsevell.

As. 1100. Escritura N° 823, de 30 de agosto de 1938 de la Notaría 2ª por la cual Federico Calvo vende a la Sociedad Villanueva & Tejeira Compañía Limitada un terreno en el Valle, Provincia de Coclé.

As. 1101. Escritura N° 859 de 5 de mayo de 1938 de la Notaría 2ª de este circuito por la cual el Gobierno Nacional vende a Ernesto Cedeño terreno en Juan Díaz y éste lo traspasa a Gil Bautista Tapia.

As. 1102. Matricula de Comercio expedida por el Gobernador de esta Provincia el 12 de septiembre actual a favor de la razón social de la casa Rau Win Pai.

As. 1103. Resolución dictada por el Secretario del Trabajo, Comercio e Industrias el 1º de septiembre actual por la cual se renueva por 10 años más el registro de una marca de fábrica a favor de la Socony Vacuum Oil Company, Incorporated.

As. 1104. Resolución dictada por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias el 1º de septiembre actual por la cual se renueva por 10 años más el registro de una marca de fábrica a favor de la Socony Vacuum Oil Company.

As. 1105. Resolución dictada por la Secretaría de Trabajo, Comercio e Industrias el 9 de junio de 1937 por la cual se renueva por 10 años más el registro de una marca de fábrica a favor de Otis Elevator Company.

As. 1106. Certificado expedido por el Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias el 18 de noviembre de 1937, a favor de la marca de fábrica Pond's Extract Company.

días, hoy veintiséis de Agosto de mil novecientos treinta y ocho.

El Juez,

PUBLICO A. VASQUEZ.

El Secretario,

J. R. Almanza.

AVISO

Para los fines legales aviso al público y al comercio que por Escritura Pública N° 909 de 22 de Septiembre de 1938 de la Notaría Segunda de este Circuito, he comprado la señor Eldon León Phelan, el negocio que tiene establecido en la casa número 6 de la Calle Chiriquí, antes Calle de Fábrega, de esta ciudad.

Panamá, Septiembre 22 de 1938.

Paul Edwin Kelsay.

3 vs.—3

“Juzgado Primero del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, treinta de Junio de mil novecientos treinta y ocho.—Vistos:”

Por lo expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA en Interdicción Judicial al sordo-mudo Cornelio Saavedra o Cornelido Saavedra Espino, mayor y vecino del distrito de Guararé y de acuerdo con el artículo 1407 del Código Judicial, se le designa Curador interino a su hermano materno Eustorgio Monteza, todo de acuerdo con el señor Fiscal.—Cópiese, notifíquese y consúltese.—M. TEJADA.—Por el Secretario Alejandro Madariaga, Oficial Mayor.—“Tribunal Superior.—Segundo Distrito Judicial.—Penonomé, treinta y

uno de Agosto de mil novecientos treinta y ocho. Por tanto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, de acuerdo con el señor Fiscal, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, APRUEBA la resolución consultada.—(fdo.) Adriano Robles.—Agustín Jaén Arosemena.—José Ma. Huerta, Gregorio Conte, Secretario.

Las anteriores resoluciones se envían a la GACETA OFICIAL para su publicación, dando así cumplimiento al artículo 300 del C. Civil.

Las Tablas, 15 de Septiembre de 1938.

El Juez,

M. TEJADA.

El Oficial Mayor,

Alejandro Madariaga.

3 vs.—3

AVISO

Se recuerda en general a todas las personas naturales y jurídicas, cuyas entradas líquidas excedan de B.50.00 mensuales, la obligación que les impone la Ley 49 de 1934 y los decretos 19 y 53 de 1935, de rendir anualmente declaración juramentada de las entradas brutas, gastos o erogaciones deducibles y entradas líquidas obtenidas.

Que la abstención del cumplimiento de este deber, dará motivo a estimar de oficio las entradas líquidas gravables de tales personas, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 53 de 1935.

Sección del Fondo Obrero y del Agricultor.

EDICTO NUMERO 16

El Suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Alanje, al público

HACE SABER:

Que en poder de la señora Quirina Quintero de Miranda, residente en esta población, se encuentra depositado un caballo moro salpicado, de la punta de la oreja izquierda rajada, herrado con el ferrete siguiente:

Dicho animal solo tiene las marcas descritas y fué denunciado a este Despacho por el señor Marcelino Rodríguez, residente en La Pita, por encontrarse vagando en La Pita y causándole daños en sus cementeras, siendo imposible averiguar su dueño.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1600 y 1601 del C. Administrativo, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho por el término de treinta días y copia de él se envía a la GACETA OFICIAL para su publicación. Vencido dicho término sin que nadie se presente a reclamar dicho animal, será valorado y vendido en subasta pública por el señor Tesorero Municipal del Distrito.

Alanje, 8 de Agosto de 1938.

El Alcalde,

MANUEL S. ROMERO.

El Secretario Interino,

J. A. Miranda.

Octubre 5

AVISO PERMANENTE

No se publicará ningún documento que no venga puesto en línea aparte manuscrito o mecanografiado el nombre de la persona que lo firma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ejecutivo Número 215 de 1931.

LA DIRECCION.

SERVICIO DE FERRY

Servicio continuo entre las 6.00 a.m. y 9.45 a.m. y entre las 2.15 p.m. y 9.15 p.m. con salida del lado Este a la hora y media hora; y media hora, y del lado Oeste al cuarto de hora y tres cuartos de hora, hasta donde sea posible.

Entre las 10.00 a.m. y las 3.00 p.m. hay servicio cada hora, saliendo el ferry del lado Este a la hora y del lado Oeste a la media hora, con excepción de los Domingos, cada media hora durante el día.

Entre las 9.00 p.m. y las 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días feriados, el ferry saldrá del lado Este a la hora y del lado Oeste al cuarto de hora y habrá servicio cada hora durante la noche.

SERVICIO DE LANCHAS

DIAS DE LA SEMANA.—Sale del muelle 17, en Balboa, a las 5:00 p.m.

SABADOS.—Sale de Balboa a las 2:50 y a las 5:30 p.m.

DOMINGOS.—Sale de Balboa a las 8:30 p.m. y a las 6:30 p.m.

DIAS DE SEMANA.—Sale de Taboga a las 6:30 a.m.

SABADOS.—Sale de Taboga a las 6:30 a.m. y a las 5.00 p.m.

Agencia Postal de Panamá

SERVICIO DE CORREOS

Buzones colocados en distintas partes de la Capital.

- Palacio Nacional
- Presidencia
- La Merced
- Cuartel Central, Avenida B
- Mercado, Calle 13 Este
- Calle J, frente a Ancón
- Avenida Central, La Florida
- Avenida Central, París-Madrid
- Avenida Central y Calle B. La Concordia
- Santa Ana, Panazone
- Santa Ana, Café Coca Cola
- Calle 16 Oeste, Botica Salazar
- Alcaldía
- Avenida A, número 33, Panamá School
- Calle I, Instituto Nacional
- El Chorrillo, Límite
- Avenida del Perú, Registro Civil
- Avenida del Perú, Calle 33
- Avenida del Perú, Calle 38
- Avenida Central, Calle K
- Avenida Central, Calidonia, Calle P
- Estación del Ferrocarril
- Estafeta de Calidonia
- Oficina de Turismo—Calle H—Calle del Estudiante
- Servicio Nocturno

SERVICIO DE EXPRESO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, todos los días, excepto los Domingos por la tarde.

SERVICIO A DOMICILIO

Se presta dos veces al día: una por la mañana y otra por la tarde, excepto los Domingos por la tarde.

REPARTO GENERAL

Se atiende desde las 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche, todos los días, excepto los Domingos, cuando el servicio es de 8 a 11 de la mañana.

APARTADOS

De día y de noche, todos los días.

RECOMENDADOS Y ESTAMPILLAS

Todos los días: de 7:30 de la mañana hasta las 8 de la noche. Los Domingos: de 8 a 11 de la mañana.

IMPRESOS

Todos los días, de 8 a 12 y de 2 a 5.

SECCION DE CALIDONIA

Los mismos servicios y las mismas horas.

ENCOMIENDAS POSTALES

Oficina: Avenida B y Calle 15 Este. Todos los días, excepto los Domingos, de 8 a 12 y de 2 a 5.

CIERRE DE CORREOS AEREO NACIONAL

Para David, Remedios, Las Lajas y Puerto Armuelles: todos los días, excepto los Domingos, a las 7:30 p.m. Recomendados y ordinarios: 8 p. m.

Para Bocas del Toro, una sola vez a la semana, los Sábados, con horas de cierre igual al anterior.

Para las provincias centrales: Antón, Penonomé, Aguadulce, Los Santos, Las Tablas, Océ, Santiago, Colobre y La Mesa, los Lunes y Viernes, cuyos cierres se harán en las mismas horas de los anteriores.

MARITIMO NACIONAL

Para Darién, Chiriquí y Coiba, cada vez que salga embarcación de la Sociedad de Navegación Elliot.

Para Bocas del Toro, todos los Sábados, a las 12:30 del día, por barcos de la United Fruit Company, y eventualmente, por la lancha "Deborah".

Para Taboga, los Lunes y Jueves.

Para San Miguel, Chimán, Chepillo, Los Otoques, Garachiné y Jaqué, cada vez que haya embarcación para esos lugares.

TERRESTRE NACIONAL

Para los demás distritos de la Provincia de Panamá, Cocle, Los Santos, Herrera y Veraguas, todos los días excepto los Domingos y días feriados, en las horas que se expresan a continuación: Recomendados: de 4 a 5 p.m. y ordinarios: a las 6 de la tarde.

Para Juan Díaz, Pueblo Nuevo, Río Abajo y San Francisco de la Caleta: diariamente, a las 4 de la tarde.

Para Pacora: los Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

Para Chepo: los Martes, Jueves y Sábados, a las 10 de la mañana.

HORAS DE CIERRE DE CORREO AEREO EN LA AGENCIA POSTAL DE PANAMÁ

Norte y Centro de Colombia, Venezuela, Guayana, Antillas, Brasil, Europa, Estados Unidos de Norte América y Canadá (vía Miami, Fla.).

MARTES: Recomendados: a las 7 p. m. Ordinario: a las 7:15 p. m.

Puerto Rico, Haití y República Dominicana, (vía Kingston).

Kingston, Habana, Europa, Estados Unidos y Canadá (vía Miami, Fla.).

SABADOS: Recomendados: a las 7 p. m. Ordinario: a las 7:15 p. m.

Sur de Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Paraguay.

MARTES Y SABADOS: Recomendados: a las 7 p. m. Ordinario: a las 7:15 p. m.

Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Salvador, Guatemala, México, Estados Unidos, Asia, Oceanía (vía Brownsville).

MIÉRCOLES VIERNES Y DOMINGOS: Recomendados: a las 8:15. Ordinario: a las 8:30 a. m.

M. DE QUIJANO, Agente Postal de Panamá.

CIERRE DE CORREO PARA EL EXTERIOR

	Rec.	Ord.
Pto. Cabezas, La Ceiba y New Orleans. CEPALU	27	4:00pm 4:30pm
New York	PLATANO	27
Guayaquil, Paita, Trujillo, Callao y Valparaiso		27
Kingston, New York y Europa	GROBISA	28
Buenaventura, Guayaquil, Paita, Trujillo, Callao, Mollendo, Arica, Iquique, Antofagasta y Valparaiso	JAMAICA	30
Cartagena, Barranquilla, Curacao, Caracas, Port of Spain, Port de France y Agente Embarcadero	STA. LUCIA	30
	DE LA SALLE	30